

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional 1/2023**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 1/2023, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
912.100.000	Retribuciones órganos de gobierno	3.447,44
912.160.010	Seguridad social altos cargos	181,50
912.231.000	Asistencias corporativos	2.720,00
323.622.000	Obra en la Haurreskola	26.498,30
337.622.000	Reforma cubierta Casa Joven	12.142,03
920.643.001	Formación de inventario municipal	4.916,83
TOTAL		49.906,10

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	49.906,10
TOTAL		49.906,10

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berantevilla, a 12 de septiembre de 2023

La Alcaldesa

ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL